



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y NUEVE.**

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (PSOE)

D^a Francisca Calle Chacón (PSOE)

D. Antonio González Calvillo (PSOE)

D^a Isabel M^a García Caballero (PSOE)

D. Manuel García Ramírez (PSOE)

D. Ant^o Jesús Bocanegra Rebollo (PA)

D. Manuel Ramírez Naranjo (PA)

D^a Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)

D. Salvador Ramírez Rojas (PP)

No asiste

D. Modesto Chacón Cordón (IU-LV-CA)

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. José Rivero Garrucho

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazales, siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión Ordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, el cual ha sido distribuido con la convocatoria de esta sesión. No produciéndose ninguna, el acta es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2º.- TOMA DE POSESION DE DON MANUEL RAMIREZ NARANJO COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL PARTIDO ANDALUCISTA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes de que después de la vacante producida en el seno de la Corporación por el cese en el cargo de Concejal de don Manuel Campuzano Domínguez, por el Partido Andalucista, se ha recibido de la Junta Electoral Central la credencial en favor de don Manuel Ramírez Naranjo, candidato al que corresponde cubrir dicha vacante, habiendo presentado éste la documentación relativa al Registro de Intereses a que se refieren los arts. 30 y 31 del R.O.F.R.J.

Una vez comprobada la personalidad del interesado, el Sr. Alcalde procede a tomar juramento o promesa, realizando a don Manuel Ramírez Naranjo la siguiente pregunta: *"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"*. A lo que el Sr. Ramírez Naranjo contestó: *"Prometo"*.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente da posesión a don Manuel Ramírez Naranjo del cargo dejado vacante por su predecesor, haciéndole entrega de la Medalla de Concejal, e indicándole que puede hacer uso de la palabra, si lo desea.

A continuación el Sr. Ramírez Naranjo se expresa como a continuación se transcribe:

"Quiero hacer uso de la palabra para decir que este grupo al que me incorporo, va a seguir haciendo esa labor de oposición responsable, que indudablemente llega al pueblo de Grazalema, al que personalmente, al igual que mi compañero, me siento totalmente ligado, como un Grazalemeño más, y al que debemos, que estemos aquí, como que pongamos todo de nuestra parte para que llegue a las máximas cotas de progreso posibles.

Unos desde lo que debe ser un ejercicio responsable de gobierno, y otros con una labor seria y eficaz de oposición, cual es nuestro caso.

Pese a que no sea fácil para todos, asumir las críticas o consideraciones que debe hacer este grupo como oposición, queremos, para que luego nadie confunda los términos, dejar, aquí y ahora, bien claro que tanto las críticas a la gestión, como las consideraciones que pudiéramos hacer, presentes y futuras, nunca podrán entenderse como ataques personalistas.

Digo esto porque solo aquellos que tienen una estrecha visión de sentimiento democrático, pueden confundir lo uno con los otro.

Quiero, para terminar, decir desde esta casa, que debe de ser casa de todos los Grazalemeños, que en ese esfuerzo diario por levantar nuestro pueblo, siempre encontrarán en el Partido Andalucista, en nuestros concejales y en mi persona, el máximo empeño, ya que solo así corresponderemos a la confianza que nos demostró y nos demuestra en cada momento.

De todo lo dicho se desprende que nuestra actuación va a seguir enfocada, permanentemente, al seguimiento de todos los temas municipales que se planteen, y que será, la nuestra, una labor de oposición constructiva mirando siempre por la defensa de los intereses de nuestros paisanos.

Muchas Gracias."

Seguidamente y por indicación del Sr. Alcalde, toma la palabra la representante de IU, doña Pilar Romero, que dedica unas palabras de bienvenida al nuevo Concejal, manifestando que espera sigan colaborando como anteriormente. Don Salvador Ramírez Rojas, del PP, igualmente le da la bienvenida, esperando haya entendimiento y ofreciéndose para lo que estime conveniente.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde que, en nombre de su grupo, da la bienvenida al Sr. Ramírez Naranjo, indicando que espera que en el poco tiempo que queda de mandato, se mantengan las buenas relaciones para contribuir al beneficio del municipio, contando con su colaboración y dándole sus felicitaciones.

Al finalizar este punto, interviene don Antonio Jesús Bocanegra Rebollo, del PA, anunciando su ausencia y la del nuevo Concejal, este último por motivos personales, y la suya por no tener conocimiento de los asuntos a tratar en la presente sesión, ya que en la mañana de hoy no se le ha permitido al Sr. Ramírez Naranjo la consulta de la documentación relativa al orden del día, ante la imposibilidad de venir él mismo. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no era posible facilitar dicha documentación al Sr. Ramírez puesto que no había tomado posesión del cargo de Concejal, aunque si hubiese conocido los motivos tal vez se podía haber hecho. Consultado al Sr. Secretario que suscribe sobre el asunto, indica que podía haberse facilitado la documentación; no obstante manifiesta que, si se considera oportuno, se puede emitir un informe jurídico sobre el particular.

Seguidamente se ausentan los Sres. Bocanegra Rebollo y Ramírez Naranjo, continuándose con el debate de los demás asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 3º.- ADQUISICION DE TERRENOS EN "LOS PEÑASCOS" Y CALLE BARRANCO, PROPIEDAD DE DON JOSE MARIO SANCHEZ ROMAN, PARA CONSTRUCCION DE INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Por la Presidencia se expone de que se trata de la adquisición de los terrenos precisos para la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria y Zona Verde, junto al Colegio Público de Enseñanza Primaria, asunto del que ya tiene conocimiento la Corporación, y cuya compra se haría a D. José Mario Sánchez Román, y cuyo precio ha quedado reducido a dieciocho millones de pesetas. A continuación se informa sucintamente del aspecto jurídico del procedimiento por el Sr. Secretario de dicha adquisición onerosa, habiéndose instruido el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 183 c) de la

Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que, y tras la previa intervención del Sr. Ramírez Rojas del PP, sobre las partidas con cargo a las cuales se financiará la operación y de D^a Pilar Romero del grupo IU-CA, que anuncia su abstención, por razón de parentesco, el Pleno del Ayuntamiento por siete votos a favor (6 del grupo del PSOE y 1 del grupo PP) y una abstención (del grupo IU-CA), adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La adquisición a título oneroso a D. José Mario Sánchez Román, de los terrenos que con una superficie de 7.127 m², divididos en dos parcelas, la primera de 6.227 m² cuyos linderos son: Norte, zona rocosa denominada Los Peñascos; Sur, con la calle Santa Clara y la otra parcela a adquirir sita en C/ Los Barrancos, hoy denominada El Montón; Este, con parcela de Los Barrancos o el Montón, Artesanía Textil de Grazalema y la gasolinera; Oeste, con la Calle Las Colmenillas y parcela de propiedad municipal destinada a la construcción del nuevo I.E.S. y, la segunda parcela con 900 m² que linda: Norte, con la primera parcela y Artesanía Textil de Grazalema; Sur, con Calle Los Barrancos hoy Calle Santa Clara; Este, con la carretera A-372; y Oeste, con calle Santa Clara, por el precio de DIECIOCHO MILLONES DE PESETAS.

SEGUNDO.- Destinar el citado inmueble para la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria y Zona Verde, y

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Antonio Mateos Salguero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Grazalema suscriba la correspondiente Escritura Pública y documentos que sean precisos para llevar a efecto dicha adquisición.

PUNTO 4º.- ADQUISICIÓN DE PARCELAS RÚSTICAS AL SITIO DE "LOS TERRAZGOS", PROPIEDAD DE DON JOSÉ MARIO SÁNCHEZ ROMÁN, PARA SU ANEXIÓN AL BALDÍO DE LOS ALAMILLOS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Presidencia se expone de que se trata de la adquisición onerosa de parcelas rústicas para su anexión a otra de propiedad municipal, cuya compra se hacía a D. José mario Sánchez Román, por el precio convenido de QUINIENTAS MIL PESETAS.

Visto el expediente instruido al efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 183 i) de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento Pleno acordó por siete votos a favor (6 del grupo del PSOE y 1 del grupo del PP) y una abstención, de Doña Pilar Romero (del grupo IU-CA, por razón de parentesco), la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La adquisición a título oneroso a D. José Mario Sánchez Román para

su anexión a otra de propiedad municipal de las parcelas rústicas sitas en el Polígono 10, Parcelas 20 y 22, que se describen a continuación: Parcela 20. Haza de tierra de secano e indivisible, al sito de los Terrazgos, pago de Campobuche, término de esta villa, con una cabida de diez áreas y diez centiáreas. Linda: al Norte con el Baldío de los Alamillos de los Propios de este Ayuntamiento; al Sur, con tierras de Jerónimo Atienza y otros; al Este, con vereda o camino público; y al Oeste, con el Baldío y más tierras del Señor Atienza Pérez. Parcela 22, suerte de tierra de secano e indivisible, con algunos castaños, llamada "El Castañal", al sitio de los Terrazgos, pago de Campobuche, de este término municipal, con una cabida de veinte áreas, y linda: al Norte, con la carretera comarcal de Grazalema a Ronda; Sur, con más tierras del comprador; Este, con las de Blas Gutiérrez Benítez; y Oeste, con el Baldío de Los Alamillos, de propios de este Ayuntamiento, por el precio de QUINIENTAS MIL PESETAS.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Antonio Mateos Salguero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Grazalema, suscriba la correspondiente Escritura Pública y documentos que sean precisos para llevar a efecto dicha adquisición.

PUNTO 5º.- ADQUISICIÓN DE TRES HECTÁREAS DE TERRENO RÚSTICO, PROPIEDAD DE DON SEBASTIÁN VÁZQUEZ POMAR, PARA CONSTRUCCIÓN DE UN AREA INDUSTRIAL.

En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde Presidente explica a los Corporativos de que existe, como ya conoce la Corporación, la voluntad de adquirir un terreno rústico, con vistas al futuro, para la creación de un Area Industrial, a fin de tener una zona donde ubicar industrias, almacenes, etc. en las proximidades de la localidad. Habiéndose realizado consultas con la Delegación de Medio Ambiente sobre el posible impacto ambiental, se ha visto oportuna su ubicación en la zona comúnmente denominada como "Peñón del Barbudo", perteneciente a la finca "La Hermanilla", junto al cruce de la carretera de acceso a Grazalema y hacia la Ribera de Gaidovar, de unas tres hectáreas, propiedad de don Sebastián Vázquez Pomar, con el que se han realizado algunas gestiones para su adquisición. Inicialmente se ha realizado una prevaloración de los terrenos en cuestión, habiéndosele hecho un ofrecimiento al propietario, como contraprestación, consistente en la cesión de 500 m2. de suelo industrial junto a su propiedad por valor de 4.000.000 pesetas, mas la instalación de línea eléctrica y punto de acometida de 220 V hasta cabreriza de su propiedad, valorada en 2.160.000 ptas., sumando ambas un total de 6.160.000 ptas., a lo que el Sr. Vázquez Pomar aún no ha dado una respuesta concreta por tener pendiente su consulta con la familia. Concluye su exposición el Sr. Alcalde diciendo que de lo que ahora se trataría es de facultarle para ultimar las gestiones con el propietario y cerrar el acuerdo, siendo la Corporación la que posteriormente tendrá que acordar la adquisición.

Tras el oportuno debate, el Ayuntamiento Pleno adoptó por ocho votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los presentes, el siguiente

ACUERDO

Facultar al Sr. Alcalde, Don Antonio Mateos Salguero, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice las gestiones oportunas con don Sebastián Vázquez Pomar para cerrar el acuerdo de adquisición de las tres hectáreas de terreno rústico referenciadas en la parte expositiva del presente punto.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA Nº 34/99 "PARQUE Y ZONA VERDE HUERTO SAN JOSÉ, 2ª FASE", DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS 1.999.

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde informó a los asistentes del contenido del proyecto de obra denominado "PARQUE Y ZONA VERDE HUERTO SAN JOSE, 2ª FASE", en Grazalema, con un presupuesto total de 10.555.556 ptas., perteneciente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 1.999, redactado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial, en Villamartín.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, el Pleno Corporativo adoptó por ocho votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los presentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra denominado "PARQUE Y ZONA VERDE HUERTO SAN JOSE, 2ª FASE", en Grazalema, con un presupuesto total de 10.555.556 ptas., perteneciente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 1.999.

SEGUNDO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, la encomendación a este Ayuntamiento para su ejecución por administración.

PUNTO 7º.- SOLICITUD A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TURISMO Y DEPORTE, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 22 DE ABRIL DE 1.997 EN MATERIA DE TURISMO, CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO DE 1.999.

Con respecto a este asunto del orden del día, el Sr. Alcalde explica a los asistentes que conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de abril de 1.997 de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, y en virtud de la Resolución conjunta de 15 de enero de 1.999, de la Dirección General de Planificación Turística y de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se convoca la concesión de dichas subvenciones para el ejercicio 1.999, fue remitida a la Delegación Provincial de Turismo y Deporte solicitud de subvención para la realización del proyecto de "MEJORA Y EMBELLECIMIENTO TURISTICO ACCESO ALTO A GRAZALEMA", para el que se prevé una inversión de 6.875.525 ptas., explicando brevemente el contenido del mismo.

Continua el Sr. Alcalde explicando que por la premura de tiempo solo se envió la solicitud, siendo preciso ahora que por la Corporación se ratifique la misma, así como se adopten los acuerdos necesarios para continuar con la tramitación del expediente.

Conocido el asunto, el Pleno Corporativo adopta por ocho votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los presentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la solicitud realizada en su día por este Ayuntamiento a fin de acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 22 de abril de 1.997 (convocatoria para el ejercicio 1.999), aceptando el contenido y estipulaciones del Convenio Tipo.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de financiación del resto del presupuesto, la gestión de la actuación, así como de iniciar la inversión en el ejercicio de la presente convocatoria.

PUNTO 8º.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL USO Y GESTIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUSEO DEL AGUA DE BENAMAHOMA.

Con relación a este punto del orden del día, el Sr. Alcalde expone a los asistentes que se han realizado gestiones con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la que ha ofrecido a este Ayuntamiento la posibilidad de hacerse cargo de las instalaciones del Museo del Agua de Benamahoma, para el mantenimiento y explotación de actividades de uso público, con vistas a su posterior adjudicación a particulares. Seguidamente da conocimiento del contenido del Convenio Tipo de Colaboración remitido por la Delegación de Medio Ambiente, para la encomienda de la gestión de servicios a prestar en dichas instalaciones.

Seguidamente interviene la representante del grupo de IU, doña Pilar Romero Campuzano, que pregunta si sería posible que la gestión recayera en vecinos de Benamahoma, a lo que contesta el Sr. Alcalde que eso es precisamente lo que se pretende, o al menos que sean del Municipio.

Tras el oportuno debate, el Ayuntamiento Pleno adopta por ocho votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los presentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente la Encomienda de Gestión de los servicios a prestar en los equipamientos del Museo del Agua de Benamahoma.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio Tipo de Colaboración remitido por la

Delegación de Medio Ambiente, para el uso y gestión de los equipamientos citados.

PUNTO 9º.- SOLICITUD DE DOÑA LOURDES GARCÍA ESTÉBANEZ Y DOÑA M^a JOSÉ ROSADO GUERRERO, DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN PLAZA DE ESPAÑA N^o 11 (OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno Corporativo del escrito presentado por doña Lourdes García Estébanez y doña María José Rosado Guerrero, adjudicatarias del contrato de arrendamiento del edificio municipal sito en Plaza de España n^o 11, destinado a Oficina de Información Turística, por el que solicitan se formalice la prórroga de dicho contrato por un nuevo período de tres años. Asimismo explica el Sr. Alcalde que dicho contrato venció el día 30 de abril de 1.998, pero que al no haberse producido la renuncia por ninguna de las partes, la prórroga se ha producido automáticamente por igual período de tiempo, conforme a lo estipulado en el contrato inicial, siendo precisa su confirmación por la Corporación Municipal, indicando que durante este período de prórroga las adjudicatarias han satisfecho la renta mensual que igualmente estaba estipulada, tras los tres primeros años de exención.

Seguidamente, y tras la previa intervención de doña Pilar Romero, de IU, y don Salvador Ramírez, del PP, que cuestionan el por qué no se ha sometido en su momento a la consideración del Pleno la aprobación de la prórroga, el Pleno Corporativo acuerda por ocho votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los presentes, formalizar la prórroga del contrato de referencia hasta el día 30 de abril del año 2.001.

PUNTO 10º.- RECONOCIMIENTO DE LAS LÍNEAS LÍMITES ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAZALEMA Y LOS DE VILLALUENGA DEL ROSARIO, RONDA Y MONTEJAQUE.

En este punto del orden del día, se da cuenta por el Sr. Alcalde del contenido de las actas de las reuniones celebradas en este Ayuntamiento los días 17 de junio de 1.998 y 28 de enero de 1.999, con representantes de los Ayuntamientos de los municipios afectados, Instituto Geográfico Nacional y Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, en el caso de Villaluenga del Rosario, y de la Diputación Provincial de Cádiz, además de los anteriores, en los casos de Ronda y Montejaque.

En la reunión celebrada el día 17 de junio de 1.998, se trató sobre el reconocimiento de la linde común entre los municipios de Villaluenga del Rosario y Grazalema, acordándose por unanimidad, tras el análisis de la documentación gráfica disponible y la admisión como límite de los términos municipales el que se viene utilizando de forma habitual por ambas entidades, propietarios, registros públicos, etc., considerar como definitivo el límite provisional señalado entre ambos municipios en la reunión celebrada el día 3 de agosto de 1.872, según los términos que constan en el acta levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico.

En reunión celebrada el día 28 de enero de 1.999, en la que se trató sobre el reconocimiento de la línea límite entre los municipios de Grazalema y Ronda, tras analizar igualmente la documentación gráfica disponible y admitir como límite de los términos municipales el que se viene utilizando de forma habitual por ambas entidades, propietarios, registros públicos, etc., ambos Ayuntamientos acuerdan por unanimidad que la línea límite del acta levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico los días 31 de julio y 2 de agosto de 1.872, entre ambos términos municipales y que entonces quedó como provisional entre los mojones noveno y décimo, pase a ser definitiva, siendo esta línea la que separa las fincas entonces propiedad de los Sres. Duque de Osuna y de don Pedro Ponce, y que coincide con la línea determinada por los rumbos y distancias que se expresan en la mencionada acta, dando por bueno el resto de la línea límite.

El mismo día 28 de enero de 1.999, tuvo lugar la reunión para tratar sobre el reconocimiento de la línea límite entre los municipios de Grazalema y de Montejaque, en la que tras analizar la documentación gráfica disponible y admitir como límite de los términos municipales el que se viene utilizando de forma habitual por ambas entidades, propietarios, registros públicos, etc., se acordó por unanimidad que la línea límite del acta levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico los días 2 y 3 de agosto de 1.872, entre ambos términos municipales y que entonces quedó como provisional entre los mojones primero y octavo, pase a ser definitiva, siendo esta línea la que separa las fincas entonces propiedad de los Sres. Duque de Osuna y el Sr. Marqués de las Cuevas, según los términos que constan en la citada acta, dando por bueno el resto de la línea límite.

Conocido el asunto, el Pleno Corporativo acuerda por ocho votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los presentes, dar su visto bueno a los acuerdos adoptados en las tres reuniones citadas, ratificándose en los mismos.

PUNTO 11º.- ACUERDOS PLENO INFANTIL CELEBRADO CON MOTIVO DEL DÍA DE ANDALUCÍA.

Con relación a este punto del orden del día, el Sr. Alcalde expone a los asistentes que, como en años anteriores, el pasado día 28 de febrero se celebró el VI Pleno Infantil del Día de Andalucía, constituido por representantes de las escuelas públicas de nuestro municipio: de la Escuela Rural "La Terrona", de la Escuela Rural "La Borreguilla", del C.P. "Félix Rodríguez de la Fuente" de Benamahoma y del C.P. "Antonio Machado" de Grazalema, dando a continuación lectura resumida del acta de dicha sesión, cuyo orden del día fue el siguiente:

Grupo de "La Terrona" (Ribera de Gaidovar):

- Contenedores y papeleras.
- Mantenimiento del patio del colegio y alrededores.
- Equipamiento deportivo.

Grupo de "La Borreguilla" (Ribera de Gaidovar):

- Contenedores para basuras.
- Canal 2 Andalucía.

Grupo "Félix Rodríguez de la Fuente" (Benamahoma):

- Limpieza de calles y contenedores para basuras.
- Arreglar la Plaza de Toros.
- Servicio médico.
- Acondicionamiento de la entrada del pueblo.
- Acondicionamiento del camino del Colegio.
- Acondicionamiento de las pistas del Colegio.
- Club para niños.
- Sala de fiestas.

Grupo "Antonio Machado" (Grazalema):

- Arreglo de la carretera hacia Ronda.
- Instituto de Secundaria.
- Mejor servicio de farmacia.
- Pabellón cubierto de deportes.
- Parque infantil.

Continúa su exposición el Sr. Alcalde, indicando que todas las propuestas presentadas fueron aprobadas unánimemente por los miembros del Pleno Infantil, tomando la Corporación conocimiento de las mismas.

Seguidamente interviene doña Pilar Romero, del grupo IU, que indica que dado que algunas peticiones se repiten de un año para otro, que se haga lo posible por llevarlas a cabo, contestando el Sr. Alcalde que es lo que se intenta, aunque en algunas ocasiones no sea posible, añadiendo que se intentará dar solución a todas y que en líneas generales se han venido cumpliendo. Asimismo la representante de IU hace referencia a si es competencia del Ayuntamiento la petición sobre mejora del servicio de farmacia y si es así que se le intente dar solución.

Concluidas las intervenciones, el Pleno Corporativo acuerda por ocho votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, asumir las peticiones y hacer suyos los acuerdos adoptados por el VI Pleno Infantil del Día de Andalucía.

PUNTO 12º.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Corporativos, en primer lugar, del Decreto nº 7/99, de fecha 15 de marzo de 1.999, por el que se aprueban las bases por las que se regirá el proceso de selección y posterior contratación laboral temporal (a tiempo parcial) de un/a Animador/a Socio Cultural, mediante el sistema de prueba teórico-práctica y entrevista personal, para el desarrollo de actividades de la Ludoteca Municipal. Manifestando que fue preciso resolverlo mediante Decreto de Alcaldía, por motivo de que dicha contratación se realizará con cargo a una subvención concedida por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para este fin, estando establecido como plazo máximo para su ejecución el día 30 de Junio del presente año, por lo que se hizo necesario proceder a la convocatoria a la mayor brevedad posible, solicitando su ratificación por el Pleno

Corporativo.

Interviene don Salvador Ramírez, del grupo del PP, que pregunta sobre la legalidad de la aprobación de las Bases mediante Decreto de la Alcaldía, contestando el Sr. Secretario que suscribe que si se estima conveniente se puede emitir un informe sobre el asunto. Tras lo cual, la propuesta de ratificación fue sometida a la consideración del Pleno, resultando aprobada por ocho votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los presentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta al Pleno del Decreto nº 9/99, de fecha 16 de marzo de 1.999, por el que se aprueba la Memoria Valorada de "Ejecución de Mejoras de Servicios Básicos en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Grazalema", redactada por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial en Villamartín, con un presupuesto total de 3.405.294 ptas., de las que corresponden 2.286.426 ptas. a mano de obra y 1.118.868 ptas. a materiales. Explicando que su aprobación por Decreto de Alcaldía se debió al requerimiento urgente por parte de la Dirección Provincial del INEM.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, fue sometida a la consideración del Pleno Corporativo la ratificación del citado Decreto, acordándose su aprobación por ocho votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los presentes.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No hay ninguno.

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con respecto a este punto, el equipo de gobierno procede a responder a los ruegos y preguntas formulados por los distintos grupos de oposición. El Sr. Alcalde informa de que existen unos ruegos y preguntas formulados por escrito por el grupo del PA, pero dado que están ausentes no se les va a dar lectura ni se van a contestar en la presente sesión, procediendo a continuación a contestar las preguntas formuladas por los demás grupos.

PREGUNTAS FORMULADAS ORALMENTE POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POPULAR:

1.- ¿Por qué no se informó debidamente a esta Corporación de la marcha temporal del Sr. Secretario y si es como vd. dice Secretario sólo de este Ayuntamiento?.

Respuesta del Sr. Alcalde: "El Sr. Secretario ha tenido que marcharse a Madrid para la

realización obligatoria de un curso de selección, al haber aprobado las oposiciones para Intervención; previamente a su marcha ha tomado posesión como Secretario-Interventor de este Ayuntamiento con carácter de nombramiento definitivo, y después se le ha concedido el permiso correspondiente para la realización del citado curso".

2.- ¿Por qué no se informó debidamente y a su tiempo a esta Corporación de los motivos que ocasionaron la caída del muro de la curva del Tajo?.

Respuesta del Sr. Alcalde: "Se ha realizado un informe técnico del que se ha dado conocimiento a la Comisión de Gobierno y que está a disposición para su consulta".

3.- ¿Qué partida está sufragando los costes de su reposición?

Respuesta del Sr. Alcalde: "La obra se está ejecutando con cargo a una subvención de la Excm. Diputación Provincial para tal fin".

4.- ¿Cómo se aprueban por Decreto unas bases para la provisión de manera temporal de una plaza de Animador/a Socio-Cultural, cuando esta atribución la tiene según el art. 22-2, apartado i de la L.B.R.L. el Pleno de la Corporación?.

Manifiesta el representante del PP que la entiende contestada en un punto anterior.

5.- ¿Para cuándo está previsto la aprobación del Presupuesto Municipal para 1.999?.

Respuesta del Sr. Alcalde: "Creo que no se retrasará tanto como el anterior, pero pienso que será para después de las Elecciones".

6.- ¿Cuándo estarán disponibles los terrenos para la construcción del Instituto?

Manifiesta el representante del PP que la entiende contestada en un punto anterior.

7.- ¿Han surtido algún efecto las pancartas relativas al arreglo de la carretera del monte?

Respuesta del Sr. Alcalde: "Creo que bastante, se ha confirmado por parte de la Consejería un compromiso de consignación presupuestaria para este fin".

8.- ¿Por qué se utilizan los servicios de los Agentes de la Policía Local para la colocación de carteles informativos que nada tienen que ver con la actividad de este Ayuntamiento?. Aclarando que se refiere concretamente a la publicación aparecida en un periódico de la contestación de la Alcaldía a una nota de prensa.

Respuesta del Sr. Alcalde: "Entiendo que puesto que mi contestación en el periódico es como Alcalde, corresponde por tanto a los servicios disponibles del Ayuntamiento su colocación".

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a realizar al representante del grupo del PP,

una serie de preguntas.

PREGUNTAS QUE FORMULA EL GRUPO SOCIALISTA AL CONCEJAL DEL P.P.

1.- Han transcurrido mas de cuatro años desde que el Ministerio de Obras Públicas y Confederación Hidrográfica del Gobierno de España anterior, licitaban la obra del enlace de la cabecera del Pantano de Zahara. Este proyecto sigue en el olvido por parte de su Gobierno, el P.P. ¿Qué noticias tiene Vd. sobre el comienzo de obra?

Respuesta del Sr. Concejel del PP: "Ninguna, no tengo información".

2.- Desgraciadamente seguimos como en la antigua usanza, la Guardia Civil de Grazalema a pie. Llevan meses con el vehículo oficial averiado y, últimamente, ni siquiera le permiten usar, mientras tanto, el todo terreno que le ha puesto a su disposición este Ayuntamiento. ¿Cuándo llegarán esos dos coches que, según dicen, están prometidos para este destacamento?

Respuesta del Sr. Concejel del PP: "No tengo entendido que haya dos coches prometidos, sino uno. Esta situación es la primera vez que ocurre, otras veces han tenido coche y no gasolina. No sé cuando va a llegar ese vehículo".

3.- Nunca ha tardado tanto en aprobarse un proyecto de Escuela Taller, ni siquiera se han cumplido las previsiones que Vd. aventuraba en la última sesión. ¿Para cuándo está esperando que se de la orden de inicio de este proyecto de Escuela Taller "Campobuche"? ¿Es para cuando presente su candidatura oficialmente en Grazalema?.

Respuesta del Sr. Concejel del PP: "Siento mucho haber prometido algo que no se ha cumplido, reconozco el error y pido disculpas. No voy a fijar fechas".

A continuación, el equipo de gobierno sigue respondiendo a las preguntas formuladas por los grupos de oposición:

PREGUNTAS FORMULADAS ORALMENTE POR LA REPRESENTANTE DEL GRUPO DE IU-LV:

1.- ¿Cual es la situación del Sr. Secretario?.

Manifiesta la representante de IU que la entiende contestada, pero que se debía haber informado antes de la toma de posesión.

2.- ¿Que falta para la apertura de la nueva Biblioteca?.

Respuesta del Sr. Alcalde: "Se están ultimando detalles y preparando su inauguración, creo que en muy breve plazo estará lista".

Interviene don José Castro Tornay, manifestando que como ya ha informado en otras

ocasiones, se tiene intención de su apertura también en horario matinal, y que siempre se ha procurado tener el servicio cubierto con la biblioteca del colegio.

3.- ¿A quien hay que pedir responsabilidades en el asunto del desplome del muro de El Tajo y sobre el coste de su reposición?

El Sr. Alcalde se reitera en la respuesta dada sobre el asunto anteriormente al representante del PP.

4.- ¿En qué situación se encuentra la embotelladora de Benamahoma?.

Respuesta del Sr. Alcalde: "Se van a realizar pruebas del agua, la empresa está haciendo el proyecto de impacto ambiental para el tema de la línea eléctrica y para la conducción de agua; la planta embotelladora va en su lugar original".

5.- ¿En qué situación se encuentra el proyecto de la nueva Escuela Taller?.

Respuesta del Sr. Alcalde: "Ya está contestada".

6.- En sus intervenciones en Radio Grazalema ha hablado sobre nuevos locales para la Ludoteca ¿cuáles será estos?.

Respuesta del Sr. Alcalde: "Hay que proyectar la ampliación de la Ludoteca para otros niños mas mayores y el servicio tiene que ir a mas. Asimismo hay voluntad de buscar una solución para la Tercera Edad".

7.- Se oye hablar sobre la posibilidad de un campo de golf ¿qué hay de cierto?.

Respuesta del Sr. Alcalde: "Puede que ello se refiera a su instalación en Los Alamillos, pero ya se informará en los consejos de administración de la sociedad que se convoquen. Existen ofertas de empresas de la iniciativa privada en la que se contempla esa posibilidad, pero es un tema que habrá que meditar, porque quizás eso no sea compatible con el entorno".

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. José Rivero Garrucho